

DECRETO N° 3662/2026..

VISTO:

El Expediente N° 9416/2026 del 27 de agosto del cte. año, iniciado por la Secretaria Legal de la Municipalidad de Bella Vista a cargo del Dr. Néstor Fabián Álvarez, por el cual solicita se realicen los trámites administrativos para la INSTALACION DE CINEMOMETROS en la Ruta Nacional N° 157 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza n° 11/2026 sancionada con fecha 26/07/26 y promulgada por Decreto Municipal n° 2627/26, AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a Implementar un Sistema de Control, Detección y Comprobación de Infracciones de Tránsito mediante las capturas de imágenes a través del uso de dispositivos fijos y móviles (radares) "Cinemómetros de control de velocidad de vehículos" a ubicarse en la Ruta Nacional N° 157 en la traza de acceso y egreso a la Ciudad de Bella Vista; APRUEBA el Pliego General y Particular de bases y condiciones y establece el sistema de contratación de "Licitación Privada" para la concesión del servicio de Control, Detección y Comprobación de Infracciones de Tránsito mediante Radar fijo o móviles en la Ruta Nacional 157 de la Ciudad de Bella Vista;

Que, corre agregado el Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para la ejecución del Proyecto publicado en el Boletín Municipal n°;

Que el Cr. General de la Municipal CPN José Luis Bustamante informa que por Ordenanza N° 53/25 que rige la Contratación de servicios en el ámbito de la Municipalidad, corresponde se realicen los trámites administrativos pertinentes para la adjudicación bajo la modalidad de LICITACION PRIVADA;

Que interviene Asesoría Letrada indicando que corresponde llamar a Licitación Privada conforme las disposiciones del art. 2° inc. 4 de la Ordenanza n° 53/2025 y de aplicación supletoria la Ley N° 6970 de administración financiera;

Por ello, y;

ATENTO:

A las facultades que por ley le corresponden y las normas vigentes;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 10.- APRUEBASE las actuaciones y especificaciones que servirán de base a la LICITACION PRIVADA N° 0212026, para la INSTALACION DE CINEMOMETROS en la Ruta Nacional N° 157.-

ARTICULO 2°.-AUTORIZAR el llamado a LICITACION PRIVADA N° 02/2026 para la CONCESIÓN DEL SERVICIO de Control, Detección y Comprobación de Infracciones de Tránsito mediante las capturas de imágenes a través del uso de dispositivos fijos y móviles (radares) "Cinemómetros de control de velocidad de vehículos" a ubicarse en la Ruta Nacional N° 157 en la traza de acceso y egreso a la Ciudad de Bella Vista, en concordancia con las disposiciones de la Ordenanza n° 11/2026.-


Sr. MEDINA JOSE LORENZO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA


Dra. QUILES ANA PAULA
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

ARTICULO 3º.- El Pliego de Bases y Condiciones Generales y particulares podrá adquirirse de modo gratuito en la Oficina de Contaduría General de la Municipalidad de Bella Vista ubicada en calle Marconi y Sarmiento, Bella Vista, Tucumán y/o acceder al mismo en la página web del municipio (www.mbv.t.gob.ar) publicada en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Bella Vista n° 120/26. Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Contaduría General de la Municipalidad de Bella Vista, a partir del día 01/10/26 hasta el 05/10/26 inclusive en el horario de 8:00 a 12:00. -

ARTICULO 4º. • Fijar el día Miércoles 07 de Octubre de 2026 a horas 12:00 para que se reúna la Comisión de Pre Adjudicación a los efectos se lleve a cabo la LICITACION PRIVADA N° 02/2026.-

ARTICULO 5º.- La Comisión de Pre adjudicación estará integrada por el Contador General José Luis Bustamante, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Raúl Villagra, Sub Secretario de Obras Públicas Ing. Gerardo Assis designados por Decreto no 3498/2025 y el Director de Informática Ing. Jorge Frías conforme las disposiciones del artículo 4º de la Ordenanza n° 11/2026.-

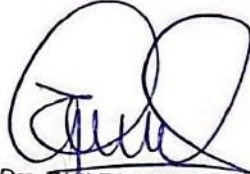
ARTICULO 6º. • El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y seguridad de la Municipalidad de Bella Vista.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

pmn/-



Sr. MEDINA JOSE LORENZO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA



Dra. QUILES ANA PAULA
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA